morial de Bartolome Aranguren propietario labrador de esta villa, en el que espone, que habiendo proyectado levantar una casa junto á la Hermita de San Lorenzo, cuyo terreno le pertenece, los habitantes de aquel Barrio le han significado sus deseos de que el punto se deje en el estado actual suspendiendo la egecucion de la obra que proyecta, y deseando conciliar las pretensiones de dichos Barrio con su pensamiento, ha determinado proponer á esta Corporacion que en compensacion del terreno que cede, se le proporcione un Solar dentro de esta villa, y en el caso de que no pueda conseguirse su adquisicion, se le facilite el medianil de la referida Hermita por su justo valor, para que utilizandose de él construya el edificio que intenta. Enterado el Ayuntamiento dió Comision al Señor Alcalde, para que pecomunicandose con el interesado vea el modo de que cediendo el medianil que solicita, se aplique con su importe el tejado del Portico de dicha Hermita que encontraron ruina.

Con lo cual se dió fin á esta Acta, que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los Señores Concurrentes de que certifico yo el Secretario. ∴

E. A. P.

Baltasar Vic.te de Urdangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Bergara á Veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin, los Señores D. Joaquin de Yrazabal Segundo Teniente, D. Miguel Ignacio de Zavala Procr. Síndico, D. José Manuel Pezarroca, D. Francisco Echeniqua, D. Antonio Maria de Egaña, D. José Vicente de Mengoa, y D. Juan Francisco de Echavarrieta, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Señor Gobernador de esta Provincia fha diez y seis del actual aprobando el presupuesto adicional que formó el mismo para la inversion de los fondos procedentes de la venta de terrenos concejiles, con cuyo motivo hace la prevencion de que deberan sacarse á publica rematte las obras de reparacion

de la Calle de Madarena, asi como tambien la Reforma del Espolon existente entre los dos puentes de Santa Marina y Zubieta.

En seguida la Comisionada del Baile de Feria presentaba la cuenta de los gastos ocasionados en la noche del segundo dia de Pascua, la cual examinada por el Congreso quedó aprobada; acordando tambien que á los musicos se les abone ciento sesenta Reales por via de gratificacion, mediante á que no habia tenido efecto el Regalo que pensaba hacerles la Villa facilitandoles la tela necesaria para sus chaquetas, con el objeto de que se uniformasen para las proximas Juntas Grales.

Acto continuo se dió Comision al Señor Procurador Sindico para que disponga la colocacion de un pasel en la Calle de Madarena, y tambien para que mande construir tres tablas de las dimensiones convenientes para fijarlas en las (Bocas) boca-calles de esta Villa, haciendo en ellas las prevenciones oportunas sobre el transito del Ganado y Caballerias, á fin de evitar los abusos que se cometen diariamente.

Asi mismo se dió comision á los Señores Regidores Echenique y Vengoa, para que formen una nota de las casas que se ofrezcan á prestar alojamiento á los Señores Procuradores Jueces que han de concurrir en las proximas Juntas Grales, y la presenten al Ayuntamiento para tiempo oportuno; á cuyo fin se acordó tambien pasar á los pueblos los oficios de costumbre para que manifiesten si sus Procuradores quieren que se les prepare su alojamiento.

Con lo cual se dió fin á esta Acta, que firma el Señor Presidente por si y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secno.

E. A. P.

Baltasar Victe de Urdangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta se reunieron en sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin, los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya, y D. José Joaquin de Zaracabal